

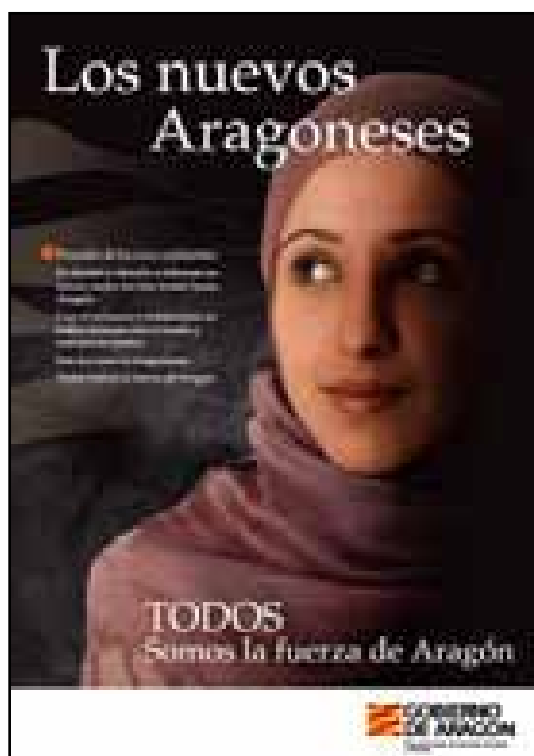
Proceso de elaboración del Plan Integral de
Inmigración de Aragón

ACTA

**TALLERES ÁREA 1
GARANTÍA DE DERECHOS**
Zaragoza, 9 y 25 de Abril de 2008

Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Participación Ciudadana

GOBIERNO DE ARAGÓN



Introducción

Esta sesión de trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración del Plan Integral de Inmigración de Aragón, un Plan Estratégico Integral para la convivencia y la ciudadanía.

El Plan consta de tres líneas estratégicas (acogida, inclusión y convivencia) y de **nueve áreas de trabajo** (garantía de derechos; servicios y recursos sociales; salud; educación; sensibilización y comunicación social; participación y gestión de la diversidad; empleo y formación; vivienda; y codesarrollo). Para



abordar cada una de estas áreas, se creó una Comisión de Trabajo, al frente de la cual una persona se encargaba de coordinar la elaboración de las propuestas de programas y medidas de su ámbito.

Durante el mes de abril, estas Comisiones se han reunido en dos ocasiones, y su objetivo era completar (modificar, sugerir, incorporar) las propuestas de los coordinadores y proponer nuevos programas o medidas. A partir de las aportaciones realizadas en estas dos sesiones se ha elaborado este documento, que se estructura en tres partes:

- **Aportaciones al marco general.** Recoge las aportaciones realizadas entre la 1ª y la 2ª sesión de la Comisión reunida referidas al marco general, a la justificación o a los documentos de partida que originaban los programas propuestos desde la Coordinación o bien aspectos que no se correspondían a la programación más operativa, sino que trataban principios o criterios generales a tener en cuenta en el plan.
- **Propuesta de fichas tras el debate.** A partir de las fichas que se entregaron por los coordinadores o por otros integrantes de la comisión, se recoge en este apartado la nueva versión de los programas, resultado del contenido inicial con las modificaciones que se plantearon en los debates. Para facilitar un análisis comparativo, se han señalado los cambios en color rojo.

Asistentes

Nombre	Entidad	
Dirección General de Participación Ciudadana		
D. Ignacio Celaya Pérez	Director General	
D. Tomás Gómez de Valenzuela	Asesor	
Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo		
D. Federico Abizanda	Jefe de la Oficina para la Inmigración y Coordinador General del Plan	
Coordinadores		
D ^a . María Rico	IAM	(1 ^a ronda)
D ^a . Katrina Belsué	SOS Racismo	(1 ^a y 2 ^a ronda)
Participantes		
D. Pascual Aguelo	Intermigra	(1 ^a ronda)
D ^a . Marga Blanco	R. E I. Colegio de Abogados	(1 ^a y 2 ^a ronda)
D ^a . Pilar Martín	PIOM Ayto. Huesca	(1 ^a ronda)
D ^a . Olga Giménez	Ayto. Huesca FMSS	(1 ^a y 2 ^a ronda)
D ^a . Ana B. Pudría	CCOO	(1 ^a y 2 ^a ronda)
D. Mansueto Nsi Nkomo	APRODECAR	(1 ^a y 2 ^a ronda)
D ^a . Carmen Magallón	Fundación SIP	(1 ^a ronda)
D ^a . Ruth Vallejo	Universidad de Zaragoza	(1 ^a ronda)
D ^a . Pilar Maldonado	Casa de la Mujer	(1 ^a y 2 ^a ronda)
D ^a . Laura Bejarano	Justicia de Aragón	(1 ^a y 2 ^a ronda)
Equipo de facilitación		
D. Xavier Carbonell Casadesús	ARC Mediación Ambiental	
D. Diego Chueca Gimeno		
D ^a . Mar Fábregas Reigosa		




Aportaciones al marco general

- Se considera que el apoyo a colectivos desfavorecidos (violencia de género, mujeres inmigrantes, población reclusa,...) debería estar incluido de forma transversal, no como medida concreta, sino como apartados dentro de cada medida.
- Hay un acuerdo general de que se debería tratar de un Plan para toda la Sociedad, tanto la población inmigrante, como la población de acogida. En este sentido, se plantea que se amplíe el principio de ciudadanía, incluyendo lo contenido en la Carta Aragonesa de Derechos (del Estatuto).
- Incluir, como principio rector, o similar, la garantía de que la población inmigrante conoce sus derechos. Hay una serie de derechos reconocidos por el código penal, y que no siempre se conocen. En alguna parte del plan integral de inmigración, se debería dejar constancia de derechos como:
 - Garantía de integridad física
 - Garantía a la libre circulación
 - Garantía a la reagrupación familiar
 - Garantía de aplicación de las leyes españolas.



Propuesta de fichas después del debate

 A fin de facilitar la lectura, se ha destacado, en color rojo, los cambios realizados sobre la ficha inicial a partir de las aportaciones de los debates.

PROGRAMA 1.

PROGRAMA	ATENCIÓN, ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN JURÍDICA AL INMIGRANTE
DESCRIPCIÓN	Las personas extranjeras procedentes de países comunitarios

		<p>y no comunitarios se enfrentan a múltiples dificultades administrativas para obtener la documentación requerida.</p> <p>Por tanto una de las necesidades que se plantean desde la administración es desarrollar una estructura o servicio de carácter gratuito, que abarque todo el territorio aragonés, desde el que se informe, asesore y además se garantice la intervención letrada y la inmediata actuación profesional en orden a salvaguardar sus derechos reconocidos por el Estado Español.</p>
OBJETIVOS		<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar el acceso a la información, orientación, atención e intervención jurídica a las personas extranjeras con escasos recursos económicos, incluyendo a menores y población reclusa. • Garantizar que la población inmigrante recibe información en la acogida sobre los derechos básicos.
MEDIDA 1.1.		Consolidación de los Servicios de Asistencia Jurídica actualmente existentes, con su conveniente dotación presupuestaria.
MEDIDA 1.2.		Realización de actividades de formación continuada para los profesionales encargados de desarrollar estos programas. La formación debería incluir materias como extranjería, derecho de familia internacional, género, y tener en cuenta los códigos jurídicos de los países de origen.
ORGANISMOS INTERVINIENTES	Instituciones responsables	D.G.I.C. Gobierno de Aragón.
	Instituciones colaboradoras	Instituto Aragonés de Estadística
	Entidades colaboradoras	Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza, Entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Universidad de Zaragoza.
DESTINATARIOS		<p>Población inmigrante, considerando la especificidad de los siguientes colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género - Víctimas de delitos - Trata y tráfico de personas - Población inmigrante que quiere ejercer su derecho al retorno a su país.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	DE	<p>Nº de personas atendidas</p> <p>Nº de actividades de formación y % de profesionales que participan en la formación</p>
TEMPORALIZACIÓN		2008, 2009, 2010, 2011
PRESUPUESTO		

LÍNEA ESTRATÉGICA	<input type="checkbox"/> ACOGIDA <input type="checkbox"/> INCLUSIÓN <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA
SECTOR PRIORITARIO	<input type="checkbox"/> INFANCIA <input type="checkbox"/> JUVENTUD <input type="checkbox"/> MUJERES
OTRAS APORTACIONES Y OBSERVACIONES DE INTERÉS	<p>Respecto a la gratuidad, se tendría que analizar bien si los recursos destinados a los profesionales que prestan el recursos son suficientes (el concepto de gratuidad es muy interesante, pero hay que saber a costa de quien o de qué).</p> <p>Incorporar, si no está, el principio básico de integridad (física y psicológica). Podría ser en este programa o en la justificación de las actuaciones. Se trata de un principio, de todas formas, que posiblemente se contempla en la comisión de Servicios y recursos sociales, por lo que no se había incorporado desde esta Comisión de garantía de derechos.</p>
ASPECTOS TRANSVERSALES PARA EL PLENARIO	<p>Prostitución forzada</p> <p>Se abre un debate sobre dónde se incluirían medidas de inspección en el caso, p.ej. de prostitución forzada.</p> <p>Aunque se podría incluir en el concepto amplio de violencia de género o en trata (en referencia a trata por motivos sexuales), se reconoce que hay dificultades para actuar, en parte por falta de competencias administrativas, por la inaccesibilidad del colectivo, porque es transversal a varias comisiones y porque requeriría de un debate donde estuvieran presentes también los "clientes".</p> <p>Se considera interesante que se lleve a plenario</p>



PROGRAMA 2.

PROGRAMA	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
DESCRIPCIÓN	<p>Existe legislación e instrumentos en contra de la discriminación aprobados por la Comunidad Europea y que sin embargo en España siguen sin aplicarse, a pesar de que existe normativa transpuesta. Posiblemente debido al desconocimiento de esta normativa, o los insuficientes mecanismos de seguimiento, generan que, a la práctica, no se esté aplicando la normativa. Por otro lado, existe una red</p>

	<p>de expertos jurídicos en materia de derecho antidiscriminatorio, que puede resultar de gran apoyo en la puesta en marcha de estas medidas.</p> <p>Se trata de medidas que pueden aplicarse directamente sin entrar en un conflicto competencial con el Estado y que su utilización ayudaría enormemente a conseguir la igualdad real.</p>	
OBJETIVOS	Conseguir el conocimiento y aplicación de la legislación y medidas antidiscriminación por parte de las administraciones, agentes sociales y económicos.	
MEDIDA 2.1.	Creación de un servicio antidiscriminación que oriente y asesore sobre las medidas aplicables y coordine las acciones formativas. También reforzaría las medidas antidiscriminatorias que ya se vienen prestando en los servicios existentes a disposición de la población inmigrante.	
MEDIDA 2.2.	Realización de actividades de formación para los funcionarios de las distintas administraciones (estatal, autonómica y local), los profesionales de ámbito jurídico y las asociaciones empresariales. La formación se dirigiría, al menos, a los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"> - Jueces, abogados y fiscales - Policía y guardia civil - Servicios existentes: sindicatos , profesionales,... 	
MEDIDA 2.3.	Acciones contra el racismo y la xenofobia, a poner en marcha desde el Observatorio Aragonés de la Inmigración.	
ORGANISMOS INTERVINIENTES	Instituciones responsables	D.G.I.C. Gobierno de Aragón.
	Instituciones colaboradoras	Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel. Delegación del Gobierno en Aragón Ministerio de Justicia
	Entidades colaboradoras	Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza, Entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Universidad de Zaragoza.
DESTINATARIOS	Immigrantes residentes en Aragón, funcionarios de las administraciones, profesionales del ámbito jurídico, empresarios y población en general.	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	Nº de personas atendidos Nº de actividades de formación y profesionales formados.	
TEMPORALIZACIÓN	2008, 2009, 2010, 2011	
PRESUPUESTO		
LÍNEA ESTRATÉGICA	<input type="checkbox"/> ACOGIDA <input type="checkbox"/> INCLUSIÓN <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA	

SECTOR PRIORITARIO	<input type="checkbox"/> INFANCIA <input type="checkbox"/> JUVENTUD <input type="checkbox"/> MUJERES
OTRAS APORTACIONES Y OBSERVACIONES DE INTERÉS	
ASPECTOS TRANSVERSALES PARA EL PLENARIO	<p>Especificar o no que se trata de discriminación dirigida a población inmigrante</p> <p>Se abre un debate (que no se cierra) sobre la necesidad de hacer mención al motivo de la discriminación. Por un lado, se considera que sí que hay que especificarlo, pero si hacemos referencia a la población inmigrante, nos estamos dejando fuera la discriminación que se dirige a 2ª y 3ª generaciones, que ya no son población inmigrante.</p> <p>Legislación antidiscriminatoria desde todos los ámbitos</p> <p>Trasladar la importancia de la aplicación de la legislación antidiscriminatoria en otros sectores</p> <p>Mayor protagonismo de las Administraciones locales</p> <p>Se pide que las Administraciones locales tengan mayor protagonismo, a lo largo de todo el documento, como intervinientes</p>



PROGRAMA 3.

PROGRAMA	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN	<p>Uno de los problemas que muchas veces dificultan la integración de las personas inmigrantes, el uso por estas de los servicios públicos y el ejercicio de sus derechos es el desconocimiento del idioma. Así mismo este desconocimiento también afecta a la realización del trabajo los profesionales y los funcionarios que trabajan con población extranjera.</p> <p>Por otro lado, la traducción debería ir acompañada o reforzada por otro tipo de acciones orientadas a crear sensibilidad en aspectos como la interculturalidad o la violencia de género entre el colectivo de profesionales de la traducción.</p>

		Por ello es necesario promover y fortalecer servicios de traducción, así como medidas complementarias de sensibilización dirigidas a los profesionales de la traducción.
OBJETIVOS		<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación y ampliación de los servicios de traducción. • Formación en comunicación (traducción y sensibilidad) dirigida a los profesionales • Cuantificación de las necesidades reales de traducción
MEDIDA 3.1.		Consolidación y ampliación de los servicios de traducción.
MEDIDA 3.2.		Creación de un servicio de traducción telefónica, como experiencia piloto para extender los servicios de traducción a todos los puntos de Aragón, aprovechando las nuevas tecnologías. Se trataría de un servicio para atender urgencias, con un horario establecido.
MEDIDA 3.3.		Acciones de formación dirigidas a los traductores. Por un lado, se plantea formación en aspectos relacionados con la sensibilidad en temas como la interculturalidad o la violencia de género. Por otro lado, acciones dirigidas a la especialización de los traductores (jurídico,)
MEDIDA 3.4.		Oferta de acciones formativas de idiomas dirigidas a los trabajadores sociales, que pudieran resultar de interés para realizar su actividad profesional con población inmigrante. Se trataría de cursos de carácter voluntario.
MEDIDA 3.5.		Análisis/estudio de las necesidades reales en este tipo de servicios de traducción en el territorio de Aragón (teniendo en cuenta las zonas rurales). Un buen punto de partida podría ser el análisis de la demanda, con la puesta en marcha del servicio de traducción telefónico.
MEDIDA 3.6.		Elaboración de material impreso traducido a las principales lenguas de origen de la población inmigrante de cada ámbito de actuación de la Administración y/o entidad responsable del material (*). Se distinguiría entre: <ul style="list-style-type: none"> - Material informativo sobre servicios y recursos - Documentos imprescindibles para tomar decisiones en materia de prestaciones básicas (Ej. Impresos de consentimiento de intervenciones, cartillas de vacunación, inscripciones y matrículas de colegios,...)
MEDIDA 3.7.		Inclusión del lenguaje internacional de signos en los servicios de traducción, a través de la coordinación con el servicio ya existente de traducción de la Asociación de Sordos.
ORGANISMOS INTERVINIENTES	Instituciones responsables	D.G.I.C. Gobierno de Aragón.
	Instituciones colaboradoras	

	Entidades colaboradoras	
DESTINATARIOS		Immigrantes residentes en Aragón, profesionales de los servicios dirigidos o con usuarios inmigrantes.
INDICADORES DE EVALUACIÓN		Nº de servicios realizados
TEMPORALIZACIÓN		2008, 2009, 2010, 2011
PRESUPUESTO		
LÍNEA ESTRATÉGICA		<input type="checkbox"/> ACOGIDA <input type="checkbox"/> INCLUSIÓN <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA
SECTOR PRIORITARIO		<input type="checkbox"/> INFANCIA <input type="checkbox"/> JUVENTUD <input type="checkbox"/> MUJERES
OTRAS APORTACIONES Y OBSERVACIONES DE INTERÉS		<p>(*) Respecto a la medida 1.6., se trata de una medida que se debería complementar con el incremento de recursos para el aprendizaje del castellano, para garantizar el derecho de acceso y el deber de aprenderlo. Es un tema que se está tratando en la comisión de educación, por lo que no se extiende más el debate, tan sólo para recalcar dos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que en el acceso al aprendizaje del castellano se tengan en cuenta los diferentes perfiles de población inmigrante (desde personas que necesitan unos previos de alfabetización hasta personas muy formadas y muy ocupadas, para las que habrá que pensar diferentes sistemas de formación) - Que se trata de un cometido fundamental y obligado para las Administraciones, aunque haya dificultades (se pone como ejemplo la experiencia del programa de educación de madres en un colegio de Huesca) <p>Se adelantan algunas medidas complementarias, consistentes en la utilización de otros idiomas en los medios de comunicación (como la TV Aragón y otros), que se tratarán más en profundidad en la comisión de sensibilización y comunicación.</p>
ASPECTOS TRANSVERSALES O PARA EL PLENARIO		



PROGRAMA 4.

PROGRAMA	INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES
DESCRIPCIÓN	<p>La población inmigrante debe conocer los derechos y obligaciones a los que están sujetos los ciudadanos que residen en el territorio de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Existen determinados derechos de este colectivo que vienen condicionados por la situación administrativa o de empadronamiento en la que se encuentran, motivo por el que resulta de suma importancia establecer medidas que favorezcan la información. La población inmigrante también debería recibir información veraz desde el origen, desde antes de iniciar el viaje migratorio.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos sociales y jurídicos que garanticen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros de conformidad con las leyes y Tratados Internacionales vigentes en España. • Conocer a través de la reflexión e investigación la realidad socio-jurídica de la inmigración, incluyendo aspectos que involucren a las personas y a las relaciones que se dan entre ellas, a veces, en clave de conflicto (la población inmigrante y su interacción con la población de acogida). • Promover la capacitación técnica de las personas e instituciones implicadas en el tratamiento jurídico del proceso migratorio.
MEDIDA 4.1.	Campañas periódicas de información (ej. sobre programas de retorno,...), relacionándolas con la Carta Aragonesa de derechos y haciendo un especial esfuerzo creativo e innovador, siguiendo ejemplos que se están dando en otros países (ej. telenovelas)
MEDIDA 4.2.	Mantenimiento de una página web que proporcione información actualizada sobre derechos y obligaciones de las personas extranjeras con domicilio en Aragón. Establecer enlaces con otras páginas web en funcionamiento o con otras que puedan crearse.
MEDIDA 4.3.	Mantenimiento del programa INTERMIGRA SEMIEX (Seminario Permanente sobre Migraciones Internacionales y Extranjería), así como otras herramientas informativas que ya existan o que puedan surgir. Prever el apoyo a las entidades que desarrollen medidas de información.
MEDIDA 4.4.	Acciones formativas en general (en extranjería, género,...)
MEDIDA 4.5.	Creación de una ventanilla única de información (clara, directa y global) que evite el riesgo de dispersión de gran cantidad de información.

ORGANISMOS INTERVINIENTES	Instituciones responsables	D.G.I.C. Gobierno de Aragón.
	Instituciones colaboradoras	Instituto Aragonés de Estadística
	Entidades colaboradoras	Universidad de Zaragoza, Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales, Asociaciones de inmigrantes
DESTINATARIOS	Inmigrantes, profesionales y población en general	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	Número de campañas. Existencia o no de la página web y grado de actualización. Continuidad y actuaciones de INTERMIGRA.	
TEMPORALIZACIÓN	2008, 2009, 2010, 2011	
PRESUPUESTO		
LÍNEA ESTRATÉGICA	<input type="checkbox"/> ACOGIDA <input type="checkbox"/> INCLUSIÓN <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA	
SECTOR PRIORITARIO	<input type="checkbox"/> INFANCIA <input type="checkbox"/> JUVENTUD <input type="checkbox"/> MUJERES	
OTRAS APORTACIONES Y OBSERVACIONES DE INTERÉS		
ASPECTOS TRANSVERSALES O PARA EL PLENARIO	<p>Papel más transversal de la Comisión de Garantía de Derechos</p> <p>El papel de la Comisión de Garantía de Derechos para observar si en los contenidos del resto de comisiones se garantizan estos derechos.</p>	



PROGRAMA 5.

PROGRAMA	INTERCAMBIO ENTRE LOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN JURÍDICA AL INMIGRANTE EN ARAGÓN Y DE
-----------------	---

	LOS PAÍSES DE ORIGEN DE LOS INMIGRANTES.	
DESCRIPCIÓN	Los profesionales de atención jurídica al inmigrante en Aragón, trabajan en el marco de la legislación española la que conocen principalmente. Pero sus usuarios proceden de dimensiones jurídicas diferentes, sin necesidad de tener que conocer las diferentes legislaciones de los países de procedencia de los inmigrantes. Si que es necesario para el profesional aragonés conocer el país del inmigrante y asistir a algunos seminarios conjuntos, con homólogos en los estados fuentes de la inmigración, ayudaría mucho a garantizar los derechos de los inmigrantes.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar en el conocimiento de la sociedad y cultura jurídica del país del inmigrante, para perfeccionar la garantía de sus derechos. • Intercambio entre profesionales aragoneses de atención y orientación jurídica al inmigrante y sus homólogos de los países de origen de los inmigrantes. 	
MEDIDA 5.1.	Organizar seminarios conjuntos sobre garantía de derechos de los inmigrantes. Aragón y los países fuentes de la inmigración. A estos seminarios acudirían expertos de los países fuente de la inmigración, de tal forma que después trasladarían su visión del intercambio a su país.	
ORGANISMOS INTERVINIENTES	Instituciones responsables	Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo
	Instituciones colaboradoras	Dirección General de participación ciudadana Departamento de educación Delegado del Gobierno Universidad de Zaragoza Colegio de abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel. INAEM Instituto aragonés de estadística. Ministerio de asuntos exteriores, a través de los Consulados
	Entidades colaboradoras	Organizaciones sindicales Organizaciones empresariales Entidades sin ánimo de lucro
DESTINATARIOS	Población: Profesionales de Derecho, Trabajo Social y Gestores de procesos multiculturales. Ámbito de actuación: Aragón, España e internacional.	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	Organización de una jornada, encuentro, seminario, etc., referente a la garantía de derechos de los inmigrantes, entre Aragón y otro país fuente de inmigrantes.	
TEMPORALIZACIÓN	Un seminario, encuentro o jornada conjunto cada dos años.	

PRESUPUESTO	200.000,00 Euros
LÍNEA ESTRATÉGICA	<input type="checkbox"/> ACOGIDA <input type="checkbox"/> INCLUSIÓN <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA
SECTOR PRIORITARIO	<input type="checkbox"/> INFANCIA <input type="checkbox"/> JUVENTUD <input type="checkbox"/> MUJERES
OTRAS APORTACIONES Y OBSERVACIONES DE INTERÉS	Se abrió un debate sobre el funcionamiento de los Consulados, que deberían ser los responsables de poner en marcha programas como éste.
ASPECTOS TRANSVERSALES PARA EL PLENARIO	



PROGRAMA 6.

PROGRAMA	ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO A LOS DERECHOS
DESCRIPCIÓN	<p>La mayor parte de los servicios de orientación y atención jurídica del inmigrante, destinados a garantizar mejor sus derechos en este momento están casi concentrados en Zaragoza y en menor medida en Huesca y Teruel. Lo que dificulta la asistencia del inmigrante instalado en algún municipio distante de estas tres capitales. En todas las comarcas existen colectivos inmigrantes, realizando varias actividades para su integración social, no exenta a veces de obstáculos. Para facilitar su óptima incorporación social, es necesario facilitar el acceso a estos servicios, teniendo en cuenta que ya hay algunas entidades que han ido descentralizando sus servicios.</p> <p>Por otro lado, se considera también de interés que pueda haber una descentralización de la figura del Justicia de Aragón, por el carácter independiente de dicha figura.</p>
OBJETIVOS	* Establecer mecanismos socio-laborales y jurídicos que garanticen los derechos del inmigrante, en el ámbito comarcal. Conforme las leyes de la CC.AA de Aragón y

		<p>España.</p> <p>* Descentralizar de forma operativa las funciones del Justicia de Aragón.</p>
MEDIDA 6.1.		<p>Estudio para analizar las carencias (de recursos, de formación,...) a nivel comarcal en atención jurídica al inmigrante, de cara a establecer una planificación y/o coordinación con lo existente.</p>
MEDIDA 6.2.		<p>Establecimiento de un protocolo de derivación/coordinación entre el Gobierno de Aragón, Ayuntamientos y entidades que prestan servicios en las comarcas, incluyendo los servicios sociales de base.</p>
MEDIDA 6.3.		<p>Trasladar de forma periódica las asesorías del Justicia de Aragón, retomando una práctica que ya se hacía. Igualmente, en aras a la descentralización, el propio Justicia de Aragón podría establecer un calendario periódico de visitas a las comarcas.</p>
ORGANISMOS INTERVINIENTES	Instituciones responsables	Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo
	Instituciones colaboradoras	<p>El Justicia de Aragón</p> <p>Delegado del Gobierno</p> <p>Universidad de Zaragoza</p> <p>INAEM</p>
	Entidades colaboradoras	<p>Instituto aragonés de estadística</p> <p>Asociaciones de inmigrantes</p> <p>Colegios de abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel.</p> <p>Organizaciones sindicales</p> <p>Organizaciones empresariales</p> <p>Entidades sin ánimo de lucro</p>
DESTINATARIOS		<p>Población: inmigrantes.</p> <p>Ámbito de actuación: Comarcas de Aragón.</p>
INDICADORES DE EVALUACIÓN		
TEMPORALIZACIÓN		
PRESUPUESTO		
LÍNEA ESTRATÉGICA		<input type="checkbox"/> ACOGIDA <input type="checkbox"/> INCLUSIÓN <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA
SECTOR PRIORITARIO		<input type="checkbox"/> INFANCIA <input type="checkbox"/> JUVENTUD <input type="checkbox"/> MUJERES
OTRAS APORTACIONES Y		<p>Para diseñar este programa se debe tener en cuenta:</p> <p>- Que no hay muchos letrados ejerciendo fuera de las</p>

OBSERVACIONES DE INTERÉS	<p>grandes ciudades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se evite el solapamiento con los servicios sociales comarcales - Que desde algunas entidades (CCOO y UGT) se está llegando a casi todas las comarcas - Que la demanda real no siempre se corresponde con la demanda analizada, entre otras razones porque dentro de los criterios de confianza o de preferencia, a menudo se considera la ubicación del profesional
ASPECTOS TRANSVERSALES O PARA EL PLENARIO	

